

acuo todos los demas electos, por dho señores Alcaldes se les recibio su  
 rramiento por Dho y forma que hicieron como se sigue, y asi se  
 vian bien fe, y legalmente cada uno en oficio para que asi se nombrado  
 y entendiendo el particular de dhas fianzas que se les manda dar dho  
 Mathieu Sax Monzon, dio por su fiador a Diego Gomez Fernandez; dho  
 Pedro Martinez Paños a dho señor Bartholome Salgado; dho Joseph  
 Garcia Vall, a Diego Garcia Vall; dho Joseph Mondexar, a Juan Mondexar  
 dho señor Juan Antonio Jimenez, a Hernsio Conesa; dho Sevastian  
 Garcia Vall, a Sevastian Garcia Sanchez; y dho Pedro Martin Sanchez  
 a Joseph Martin Sanchez, todos vecinos desta dha Villa, e de en dho  
 fianza a los dho electos, y se obligaron vna y otra manera a la ciudad de que  
 a los treinta dias de la Ley, previene dho titulo y el Dho y dho  
 fadores a pagar lo que conata los susos dho se juzgare, y senten-  
 cian en dha Audiencia, y jamas abundamente azen de echo, y causa  
 agra suya propia con renunziacion de qualesquiera leyes, y sobre este  
 particular tratado, y en esta conformidad se quisieron en posesion de dho  
 oficios, y por señal de ella, labrada de suso, que tenia dho señor Juan An-  
 to me Salgado, la entrego a dho Pedro Martinez Paños; la que tenia dho  
 señor Conesa, Alcalde de Huerta, la entrego a dho señor Juan An-  
 to me Jimenez; la que tenia Joseph Albaldese la entrego a dho Sevastian Garcia Vall;  
 Pedro Sanchez herqueta por aora, y alta otra providencia se quedo  
 con ella, y todos levantaron las Varas en alto, y quedaron admitidos, dho  
 ejercicio y posesion de dho sus oficios, y especificamente para cada uno e s.  
 nombrado, y dho como señor, y en conformidad de dho titulo, Joseph  
 Garcia Vall, fuentes, y Joseph Mondexar se pusieron en el lugar de sus  
 oficios de ellos, y lo firmaron su mlt. y los demas q han notados los q  
 suplieron de que doy fee y enm. Hernsio C.

Mathieu Sax Monzon  
 Pedro Paños  
 Joseph Garcia Vall  
 Juan Mondexar  
 Sevastian Garcia Vall  
 Diego Gomez Fernandez  
 Bartholome Salgado  
 Hernsio Conesa  
 Joseph Albaldese  
 Pedro Martin Sanchez  
 Joseph Martin Sanchez

Nota

Doy fee que en dho dia mes y año se despachado el testimonio que se manda por el acuerdo que antecede, y para constancia lo anoto y firmo

Linas

